

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



### CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

#### ANUNCIO

Visto el procedimiento tramitado para la creación de una Bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, se hace saber:

**PRIMERO.-** Que el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una bolsa de, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la calificación otorgada por el Tribunal en el ejercicio práctico, se examinó la única reclamación presentada, que es la formulada por D. José Antonio García Cascón-Torres el cual solicita la modificación de las puntuaciones asignadas en la pregunta segunda del supuesto primero y a la pregunta quinta del supuesto segundo.

**Respecto de la pregunta segunda del supuesto primero**, la pregunta era la siguiente: "Describa el o los procedimientos administrativos que debe instruirse previamente al otorgamiento de la licencia de la casa rural".

El aspirante manifiesta que debe realizarse previamente un Proyecto de Actuación conforme a los artículos 42 y 43 de la LOUA y

- Justificar la actuación y el interés público
- Aportar el proyecto y justificar la necesidad
- Informe de la Consejería de Urbanismo de la Junta de Andalucía
- En 6 meses aprobar el Proyecto de Actuación
- Puede regularse el proceso por Ordenanza. Silencio Negativo.

La respuesta correcta consistiría en describir el procedimiento administrativo que debe instruirse para aprobar un Proyecto de Actuación y deberían citarse los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.
- Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	Ht/1G/auuhIvM+P8OKIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucrecia Barrientos Diaz	Firmado	22/11/2018 14:04:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ht/1G/auuhIvM+P8OKIptA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ht/1G/auuhIvM+P8OKIptA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
 NIF: P4101900A  
 TEL: 95 573 81 25  
 EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



- d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.  
 e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.  
 f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante no ha mencionado cuatro de los siete trámites previstos legalmente: la resolución de admisión a trámite, la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos, y la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante al haber identificado el procedimiento y haber mencionado algunos de los trámites el Tribunal acordó calificar la respuesta con 1,5 puntos.

**Respecto de la pregunta quinta del supuesto segundo**, la pregunta era la siguiente: ¿Qué requisitos deben darse para que se reconozca la existencia de responsabilidad patrimonial? Describirlos brevemente.

El aspirante manifiesta que:

- Deben quedar probados por todos los medios posibles
- Deben quedar cuantificados; desde un dictamen médico: Cuantificación. Si la hace un valorador del daño corporal, mejor.
- Una valoración de días improductivos, días de duración, y secuelas valoradas. Posibilidad de valorar por tablas de Ley del Seguro Obligatorio.

La respuesta correcta consistiría en

- a) La existencia de un daño que sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- b) Que el daño sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.
- c) Que exista una relación directa e inmediata y exclusiva de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera interferir alterando el nexo causal.
- d) Que no concurra fuerza mayor.
- e) Que el particular no tenga el deber jurídico de soportar los daños de acuerdo con la Ley.
- f) Que no haya prescrito el derecho a reclamar y que se ejercite por persona legitimada.

El Tribunal ha calificado la respuesta con 0 puntos porque la respuesta del aspirante se refiere a la efectividad del daño y su cuantificación, que son solo dos aspectos de una de las cinco condiciones que deben cumplirse para que pueda reconocerse la responsabilidad patrimonial.

Vistas las alegaciones formuladas por el interesado el Tribunal, por unanimidad acuerda:

Desestimar la reclamación en su totalidad y confirmar la puntuación otorgada.

Código Seguro De Verificación:	Ht/1G/auuhIvM+P8OKIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucrecia Barrientos Diaz	Firmado	22/11/2018 14:04:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ht/1G/auuhIvM+P8OKIptA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ht/1G/auuhIvM+P8OKIptA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
 NIF: P4101900A  
 TEL: 95 573 81 25  
 EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



SEGUNDO.- Que al confirmarse la puntuación otorgada, la valoración definitiva es la siguiente:

**VALORACIÓN DEFINITIVA**

CANDIDATOS/AS	María Noemí Rivas Medina	José Antonio García-Cascón Torres
EXPERIENCIA	0	0
FORMACIÓN	2	2
<b>TOTAL FASE 1ª</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
EJERCICIO 1º	9,4	6,6
EJERCICIO 2º	5,25	6,62
<b>TOTAL FASE 2ª</b>	<b>14,65</b>	<b>13,22</b>
ENTREVISTA FASE 3ª	0,50	2,00
<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>17,15</b>	<b>17,22</b>

La Secretaria del Tribunal  
 Fdo.: Lucrecia Barrientos Díaz

Código Seguro De Verificación:	Ht/lG/auuhIvM+P8OKIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucrecia Barrientos Díaz	Firmado	22/11/2018 14:04:32
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ht/lG/auuhIvM+P8OKIptA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ht/lG/auuhIvM+P8OKIptA==</a>		

